



INFORMACIÓN COVID-19 MISIÓN DE MÉXICO ANTE LA UNIÓN EUROPEA

11 de junio de 2020

LIGAS DE INTERÉS

MÉXICO

- [Comunicado SRE: Evitar viajes no esenciales](#)

UNIÓN EUROPEA

- [Página COVID-19 UE](#)
- [Comunicado: HOJA DE RUTA](#)
- [Comunicado UE: Restricción temporal de viajes no esenciales hasta 30 de junio](#)

MEDIDAS ADOPTADAS POR LA UNIÓN EUROPEA

La Comisión Europea publicó la decisión de **prolongar la restricción temporal a los viajes no esenciales desde terceros países hacia la Unión Europea (UE) hasta el 30 de junio de 2020.**

LEVANTAMIENTO DE LAS RESTRICCIONES DE LOS VIAJES EN PAÍSES DE LA ZONA SCHENGEN Y ESTADOS ASOCIADOS

Invita a los Estados miembros de la zona Schengen y los Estados Asociados a finalizar el proceso de levantamiento de los controles fronterizos internos y las restricciones al libre movimiento hacia el 15 de junio de 2020.

La «zona UE+» abarca todos los Estados miembros de Schengen (incluyendo Bulgaria, Chipre, Croacia y Rumanía) y los cuatro Estados asociados de Schengen (Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza), esto es, treinta países en total.

Durante el periodo del 15 al 30 de junio, la Comisión y los Estados miembros deberán preparar una lista de terceros países para los cuales se puedan levantar las restricciones de viaje partir del 1 de julio de 2020.

Esa lista deberá actualizarse periódicamente de acuerdo con los criterios establecidos en la comunicación de la Comisión.

Para todos los terceros países que no estén en esa lista antes del 30 de junio, la Comisión recomienda que los Estados miembros prolonguen la restricción de viajes no esenciales hasta que puedan ser incluidos en la lista.

Los ciudadanos de la UE, los ciudadanos de los Estados asociados a Schengen, y los extranjeros que residen legalmente en la UE, así como los miembros de sus familias, están exentos de la restricción de viaje independientemente de si están regresando o no a sus hogares.